

Monte Patria, 13 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** prórroga de Contrato de Trabajo de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, a la Señorita **GABRIELA ESTEFANÍA BARRAZA SEGOVIA**, Cédula de Identidad N° 15.043.514-5, Técnico en Nivel Medio en Atención de Párvulos.
- 2.- Con su misma remuneración, carga horaria estipulada en su contrato de trabajo, distribuida de lunes a viernes.
- 3.- Dejase establecido que su contrato de trabajo suscrito el 01 de marzo de 2013, que rige en calidad de Definido (Plazo fijo), termina el 28 de febrero de 2015.-
- 4.- Prórroguese el Bono Especial Municipal en compensación de la bonificación que otorga la Ley N° 19.464, a contar del 01 de marzo de 2014, y que permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.-, y deberá ser cancelada con fondos de la Subvención normal,
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
- Municipalidad de Monte Patria
- Área de Recursos Financieros DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta
- Diaguitas N° 31 / Fono-Fax : (56)(53)711888

ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA